**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 315- 2015**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las **quince horas con treinta minutos del día siete de diciembre de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 315** sobre:

1. Plan Quinquenal de Desarrollo donde muestre las líneas estratégicas de ese Plan de que le compete trabajar al MAG, lo que se va a realizar año por año en la Institución
2. Plan Quinquenal con la inversión proyectada
3. Presupuesto del año 2016
4. Cuáles serán las prioridades institucionales para el 2016
5. Valores, Misión y Visión Institucional
6. Políticas Públicas Institucionales
7. Prioridades Institucionales
8. Normas de la Institución para la Formulación del Presupuesto Institucional 2016
9. Descripción de como realizan el proceso de formulación del presupuesto de la institución y propuesta de mejoras
10. Formularios llenos con los datos correspondientes a las unidades presupuestarias definidas para trabajar
11. Formato de Presupuesto por área de gestión como sale el 2015
12. Justificación del presupuesto por áreas de gestión institucional
13. Copia de nota del MAG en la que remite el Presupuesto Institucional de 2016 al Ministerio de Hacienda.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXX,** se estudió lo solicitado y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se entrega documentación adjunta a la presente resolución que responde a los requerimientos 3, 8, 9, 10, 11 y 13.

Los requerimientos sobre el *Plan Quinquenal de Desarrollo, Plan Quinquenal con la Inversión proyectada, prioridades para el año 2016, valores, misión y visión institucional, políticas públicas institucionales y prioridades institucionales,* es información que según el art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Esta puede consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG **www.mag.gob.sv**, en las siguientes secciones:

1. **Portal de Transparencia-OIR-Gobierno Abierto**

Buscar en el centro de la página web del MAG la barra de figuras blancas en movimiento, seleccionar el icono de la **LUPA**, al ingresar al sitio ubicar la imagen GOBIERNO ABIERTO entrar, en la columna de la derecha situarse en el menú ***información oficiosa disponible***, finalmente inspeccionar en los siguientes submenús:

* Marco de Gestión Estratégica/Plan Operativo Anual y Memorias de Labores
1. **Institución**

Buscar al inicio de la página web del MAG, en la 2ª barra de menú la palabra INSTITUCIÓN, ingresar al sitio y buscar los siguientes submenús: historia, filosofía, áreas de trabajo, autoridades, organigrama, funcionarios, etc.

En lo que respecta a la información sobre la *justificación del presupuesto por áreas de gestión institucional;* se estudió lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva no siendo posible localizarla en nuestros registros, porque no se realiza y/o elabora un documento específico para justificar el presupuesto, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE,** lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**